



SALTA, 31 de marzo de 2023

Expediente N° 2509/23 .-

Visto las presentes actuaciones y, en particular la presentación realizada por la Decana y Vicedecana de la Facultad de Humanidades, por la cual ponen en conocimiento la nota presentada ante el Sr. Rector y otras autoridades de la Universidad Nacional de Salta para que regularice la situación planteada respecto a la apertura de la Carrera de Comunicación en el Penal Federal de Güemes, y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades de la referida Unidad Académica solicitan expresamente:

1. *"Que se firme un convenio marco entre la Universidad, la Facultad de Humanidades y el Penal Federal, con el Protocolo correspondiente, acordado con las autoridades del Penal e indicando las condiciones de inscripción de estudiantes -como se realizó en el proyecto para el Penal Provincial-: preferentemente con secundario completo, ingreso AM25 si correspondiere, las condiciones del cursado, el acceso al material bibliográfico, el acompañamiento de docentes, la accesibilidad de estudiantes al predio universitario y de docentes al Penal, entre otros.*
2. *Que se elabore un Proyecto fundamentando la extensión de la carrera en el Penal Federal. Dicho proyecto, también deberá contemplar la provisión de cargos y/o aumentos de dedicaciones docentes para atender esta demanda.*
3. *El Proyecto de extensión de la Carrera de Ciencias de la Comunicación al Penal Federal, deberá ser presentado a la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a la Secretaría Académica de la Facultad de Humanidades y al Consejo Directivo de la Facultad para su aprobación a través de una resolución.*
4. *En virtud de la preinscripción realizada al 5 de marzo del 2023 de estudiantes privados de libertad del Penal Federal, se solicita remitan a la Facultad de Humanidades la nómina de los mismos con el informe correspondiente elaborado por la Comisión de Contextos de Encierro de la Universidad, resultante del acuerdo con las autoridades del Penal."*

Que el acceso a la Educación Superior es un derecho y la Universidad debe establecer las condiciones para garantizarlo, generando políticas inclusivas que brinden mejores y mayores posibilidades de acceso, permanencia y egreso.

Que la solicitud planteada por las autoridades de la Facultad resulta atendible y merece el acompañamiento de este Cuerpo.

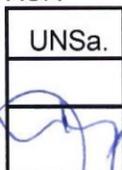
Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y luego de Constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Cuarto Intermedio de su 3° Sesión Ordinaria del 30 de Marzo de 2023)  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Acompañar la solicitud presentada por las autoridades de la Facultad de Humanidades, en referencia a los 4 puntos solicitados y transcritos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a: Facultad de Humanidades. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta